

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 04/24

PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729 ·
www.sevillacityoffice.es

1

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem	FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/14



Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==

1. Antecedentes

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en adelante CONTURSA, es una entidad mercantil municipal dependiente del Ayuntamiento de Sevilla teniendo entre su objeto social la gestión y promoción turística de la ciudad, así como la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, FIBES, además de contar con una división especializada para rodajes y eventos en espacios públicos. Todo bajo el paraguas de la gestión sostenible del destino a través de la Smart Tourism Office, área responsable de diseñar proyectos, implementar tecnologías y analizar datos.

Entre los objetivos principales de CONTURSA se encuentra la generación de riqueza económica y social para Sevilla, potenciando la ciudad como destino atractivo no solo para visitar o vivir, sino también para invertir, emprender, trabajar o formarse.

La actividad de CONTURSA es diversa debido a la amplitud de su alcance, que comprende una diversidad de servicios que se ofrecen a públicos diferentes e interlocutores. De todo ello resulta la necesidad de disponer de estrategias y herramientas de comunicación y marketing capaces de atender las distintas necesidades.

En septiembre de 2023, CONTURSA, presentaba un “rebranding” para su marca de destino, bajo el eslogan “Passion for You”.

Un relato de marca que tiene la pasión como hilo conductor, un concepto intrínseco a la ciudad. Una ciudad milenaria, polifacética e infinita, que mira al futuro sin perder de vista sus raíces, siempre bajo criterios de sostenibilidad e innovación, que revierten en progreso y bienestar social.

2. Objeto del contrato

CONTURSA precisa la contratación del servicio de comunicación y marketing por parte de una agencia especializada para el desarrollo de las actividades propias del Departamento de Comunicación de CONTURSA, así como el diseño, desarrollo e implementación de la estrategia de comunicación y marketing de la marca del destino Sevilla y de su Palacio de Congresos y Exposiciones.

Como regla general no serán objeto de este contrato los eventos comerciales organizados y/o coorganizados por CONTURSA, los cuales serán objeto de un procedimiento de homologación tramitado de forma separada. De forma excepcional CONTURSA podrá solicitar a la Agencia adjudicataria trabajos relativos a los eventos comerciales organizados y/o coorganizados por CONTURSA tales como notas de prensa, adaptación de piezas creativas...etc. Estos trabajos sí estarán dentro del objeto del presente contrato.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729 · www.sevillacityoffice.es

2

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	2/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

No será objeto del contrato la compra de medios, a excepción de la contemplada en marketing digital y social ads.

Se contempla una posible Modificación contractual relacionada con marketing digital según se establece en el Anexo del PCP.

3. Ámbito del servicio

El ámbito del servicio consistirá en la prestación de servicios de comunicación y marketing en coordinación con el propio Departamento de Comunicación. Así mismo, se requiere el diseño del plan de comunicación corporativo de CONTURSA, englobando todas y cada una de las distintas áreas: tanto las que implican al destino como al Palacio de Congresos y Exposiciones FIBES, con el fin de trasladar con coherencia el posicionamiento estratégico de la entidad en una línea creativa global e integrada.

3.1 Las acciones principales sujetas a contratación son las siguientes:

- (i) Planificación estratégica: diseño de plan de comunicación y marketing de CONTURSA, así como sus áreas: Sevilla destino, Fibes, Sevilla Film and Events y Smart Tourism Office entre otras.
- (ii) Conceptualización de campañas: creación del concepto creativo base para su aplicación a los diferentes formatos publicitarios. Diseño y creación publicitaria - gráfica y digital- de las piezas necesarias para la óptima ejecución de las mismas.

Se estiman alrededor de 15 campañas anuales, que podrán ser más o menos en función de la actividad, así como de mayor o menor alcance. No obstante, CONTURSA no está obligada a llevar a cabo ese número de campañas.

- (iii) Realización de elementos promocionales o publicitarios diversos en cualquier formato para medios propios, pagados o ganados: carteles, folletos comerciales, banners, videos, animaciones, locuciones de radio, plantillas corporativas etc.
- (iv) Diseño, programación, edición y mantenimiento de todas las webs del ecosistema digital, actuales o de nueva creación (actualización de webs, perfil del contratante, desarrollo de landings etc).

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saïda Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	3/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

Las webs actuales objeto del contrato son: visitasevilla.es, fibes.es, sevillandme.com y sevellacityoffice.es. La creación de una nueva web, que no apartados o landing pages (que sí están incluidas en el objeto de este contrato) supondrá una modificación contractual según se establece en el Anexo del PCP, que en ningún caso podrá superar los 5.000€ cada web.

El Departamento de Contratación de CONTURSA se encargará de la gestión tanto del Perfil del Contratante como del Portal de Transparencia alojados en la web sevellacityoffice.es, debiendo la empresa adjudicataria habilitar a las personas designadas acceso al mismo, para la realización de cuantas publicaciones o acciones se estimen necesarias para el normal funcionamiento de CONTURSA. Asimismo, la empresa adjudicataria estará obligada a realizar formación básica al Departamento de Contratación para la actualización y edición web.

- (v) Diseño y desarrollo de estrategia de Inbound marketing tanto para la marca como para las áreas concretas. Incluirá todas las acciones necesarias: desarrollo web, contenidos, formularios, guías o dossiers, email marketing y automatización, gestión de leads...
- (vi) SEO + SEM y analítica web en todo el ecosistema.
- (vii) Estrategia y gestión de campañas social ads, tanto monográficas como "always on".
- (viii) Redacción de contenidos para medios propios, pagados o ganados (copies para redes o piezas de publicidad, artículos web, newsletters, entrevistas, notas de prensa, dossiers etc).
- (ix) Gestión de dominios y servicios de hosting para todo el ecosistema digital.
- (x) Cobertura fotográfica de la actividad de CONTURSA. Las coberturas institucionales y/o de eventos se estiman entre 5 y 8 mensuales. En este montante no están incluidos las imágenes y videos que la empresa deberá desarrollar para dotar de contenidos las redes sociales pero que sí forma parte del objeto de la licitación y por tanto debe realizar la empresa adjudicataria.

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	4/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

Los licitadores deberán tener en cuenta que la estimación indicada no tiene por qué alcanzarse, pudiendo fluctuar de forma diferente en función de la actividad de CONTURSA, pudiendo no alcanzarse en un mes el mínimo estimado y en otro mes superar la cuantía indicada.

- (xi) Cobertura y actualización del banco de imágenes y videos tanto del destino como de FIBES con el objetivo de contar con material audiovisual para difusión en piezas promocionales, webs y redes sociales etc. En este caso, además de la actualización de los recursos (que puede hacerse por entregas mensuales o quincenales, a convenir con el responsable del área de comunicación) se deben incluir al menos 10 fotos icónicas del destino anuales en alta calidad. Estas fotos icónicas deberán incluir producción, en su caso, además de figuración, iluminación etc si es necesario, que deberán ser asumidas por el adjudicatario.
- (xii) Edición de fotos y videos para todos los canales de comunicación propios o de terceros. Se incluyen piezas para redes sociales y spots de campañas.
- (xiii) Informes de impacto publicitario de patrocinios, en caso de ser necesario.

3.2 Objetivos del servicio

Entre los objetivos de comunicación y marketing, destacan:

- Posicionar el destino Sevilla como un destino de calidad, cuya estrategia de gestión turística está basada en criterios de innovación y sostenibilidad.
- Activar la demanda en los diferentes mercados nacionales e internacionales y segmentos estratégicos.
- Expandir la temporada alta al resto del año.
- Sumar productos y zonas de interés turístico, contribuyendo a la descongestión de zonas saturadas y a la diversificación de flujos turísticos, especialmente hacia los barrios.
- Implicar activamente a la ciudadanía en este relato y que se beneficien directamente de él.
- Implicar activamente al sector turístico de la ciudad generando recursos y sinergias en la activación de acciones.
- Análisis de datos, canales y metodologías digitales en el desarrollo del trabajo.

4. Condiciones del servicio

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	5/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

CONTURSA se reserva los derechos de propiedad de todo el contenido creativo, sea audiovisual o escrito elaborado por la empresa adjudicataria para la prestación del servicio. Siendo en todo caso propiedad de CONTURSA.

En relación con la música, imágenes o cualquier otro contenido aportado por el adjudicatario, éste garantizará que goza de libre disponibilidad de los derechos para utilizarlos. En caso de impugnación de los derechos autorales o reclamaciones iniciadas por terceros con el contenido de la autoría, la responsabilidad que pudiera derivarse será exclusivamente a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario contará con las herramientas necesarias para la ejecución de los servicios incluidos en el contrato tales como herramientas de gestión de redes, escucha activa, plataforma de envío de mailings, soluciones de códigos QR, editores de foto, vídeo o podcast, y/o las que sean necesarias para el buen desarrollo de las tareas. **Todo ello sin que implique un coste adicional para CONTURSA, ni de contratación ni de mantenimiento.**

El adjudicatario deberá trabajar con la herramienta de gestión de tareas que CONTURSA tenga establecida, herramientas como Asana, Trello etc.

El adjudicatario deberá presentar informes de ejecución mensuales así como un informe anual.

El adjudicatario deberá prestar parte de los servicios en modalidad implant. Mínimo un equipo de 2 personas presenciales 15 horas semanales al menos (un perfil de contenidos y otro de diseño), ambos con un perfil senior. Las sedes para el desarrollo del trabajo en modalidad implant serán las oficinas centrales de Marqués de Contadero. No obstante, periódicamente o puntualmente podrán ser desarrollados dichos trabajos en otras sedes de CONTURSA.

La modalidad mínima de implant no implica que no exista un equipo de coordinación, que será quien marque la estrategia en colaboración con el equipo interno de CONTURSA. Este equipo estratégico deberá estar compuesto por el responsable de la cuenta junto con perfiles de dirección creativa y estrategia digital entre otros.

El adjudicatario prestará servicios mínimos en diseño y contenidos los fines de semana y festivos, sin contabilizarse como horas o servicios extras.

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	6/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

El adjudicatario, personado en el interlocutor responsable de la cuenta y en cuantos perfiles estime oportuno asociados a la cuenta, deberá mantener reuniones estratégicas de seguimiento del proyecto con una periodicidad quincenal.

El adjudicatario y CONTURSA mantendrán varias reuniones de coordinación y puesta en marcha del proyecto en las semanas previas al inicio del contrato y en paralelo a la finalización del contrato de la empresa contratante saliente. El objetivo de ello es dar continuidad a los trabajos en curso y coordinar el comienzo de la nueva actividad.

5. Duración del servicio

El plazo de ejecución del contrato será de 2 años, contemplándose la posibilidad de realizar una prórroga de 2 años de duración.

6. Público objetivo de la comunicación

La entidad cuenta con una marca madre y varias áreas con entidad propia, cada una de ellas con distintos públicos objetivos, aunque con puntos en común.

1. Ciudadanía de Sevilla, residentes.
2. Visitantes y potenciales visitantes.
3. Agentes sociales y económicos de Sevilla y Andalucía.
4. Profesionales del sector turístico de Sevilla y asociaciones a nivel nacional e internacional.
5. Instituciones públicas a nivel nacional e internacional con las que colaboramos o implicadas en el sector turístico para el desarrollo de alianzas e implicación en proyectos de interés común.
6. Empresas vinculadas a la gestión inteligente de destinos, nacionales e internacionales.
7. Industria audiovisual y de eventos a nivel nacional e internacional.

7. Equipo de trabajo

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano necesarios para la buena ejecución del servicio. En los casos de subcontratación, deberá hacerse constar dicha posibilidad en la correspondiente propuesta.

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	7/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

Los acuerdos o contratos denominados “free lance” deberán hacerse constar como tales, no como plantilla del candidato.

A todos los efectos, el personal que haya de efectuar los servicios objeto de este contrato formará parte de la plantilla de la empresa adjudicataria que asume, con respecto al mismo, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición con arreglo a la legislación vigente, debiendo quedar sujeto en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria se obliga al estricto cumplimiento, con respecto a sus trabajadores, de todos los deberes y obligaciones que legalmente le corresponden en su condición de empresario.

En este sentido, la dependencia jerárquica, disciplinaria y funcional de los empleados de la empresa adjudicataria se circunscribirán al ámbito de ésta que, en su calidad de empresario, mantiene la responsabilidad sobre su organización, distribución y control para cumplir con las condiciones de ejecución del servicio pactadas.

La empresa adjudicataria cumplirá lo establecido en la normativa en materia de prevención de Riesgos Laborales, así como las normas internas que dicte CONTURSA.

La empresa adjudicataria se compromete a respetar el secreto relacionado con la información que conozca por razón de los servicios prestados a CONTURSA. Asimismo, garantizará que todo el personal que preste servicio en la misma mantendrá la más absoluta reserva sobre todos los datos que conozcan como consecuencia del ejercicio de sus funciones, la infracción de los deberes de confidencialidad y secreto serán causa de resolución del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda deducirse y que se hará efectiva por el procedimiento que corresponda.

El adjudicatario deberá nombrar las personas que desarrollarán las tareas establecidas y desarrolladas en el apartado 3.1 del presente pliego y que compondrán el equipo mínimo de trabajo según se relaciona a continuación:

Gerente del contrato

El adjudicatario deberá nombrar un responsable o Gerente del contrato competente en la materia objeto del servicio que actuará como interlocutor válido ante CONTURSA.

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	8/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

Será en quien recaerá la entrega de la relación del personal afecto al contrato con CONTURSA y cualesquiera a las que este pliego se refiere.

Cualquier cambio del equipo designado a la ejecución del contrato deberá obtener la autorización previa de CONTURSA y cumplir con todos los requisitos exigidos en materia de solvencia técnica, por ello, la sustitución no podrá realizarse por un perfil con características inferiores a las requeridas. Debiendo aportar toda la documentación que acredite los extremos exigidos en solvencia.

Deberá acreditar una experiencia que asegure el pleno conocimiento de su tarea y equipo, de su empresa y sistemas de trabajo y una formación exhaustiva para servicios de las mismas características. Contará con capacidad de reacción y de actuación inmediata ante una emergencia manteniendo durante su celebración un encargado o persona delegada con capacidad de decisión suficiente que será responsable de la correcta organización y prestación de los servicios por su personal dependiente y de la observancia de la normativa aplicable.

Responsable de cuenta

El Responsable de la cuenta será el interlocutor con CONTURSA en el desarrollo diario de los trabajos así como el responsable de su equipo.

Deberá contar como requisito mínimo con formación en Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad, Marketing o equivalente, así como experiencia profesional en el sector del marketing y la comunicación turística.

Estará disponible y localizable en todo momento en el horario de comienzo y finalización del trabajo o servicios planificados y en cualquier situación que por su relevancia y alcance sea requerido.

Las labores a desarrollar del Responsable de cuenta serán aquellas que, dentro del marco natural del contrato, le sean encomendadas. Entre otras, se señalan las siguientes:

- a) Contacto principal en los casos de incidencias de carácter urgente o emergencias.
- b) Responsable de la coordinación y supervisión de todos los trabajos que realicen los diferentes grupos de trabajo.
- c) Control y seguimiento de las actividades contratadas.
- d) Liderazgo en el análisis de las posibles mejoras que sean susceptibles de realizar en la programación de tareas.

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saída Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	9/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

Redactor de contenidos

Este profesional deberá prestar parte de sus servicios en modalidad implant al menos 15 horas semanales. Si bien, deberá estar adscrito al servicio 40 horas semanales.

Se requiere un perfil senior, debiendo ser graduado en Periodismo y/o Marketing Digital y contar con formación complementaria en actualización de contenidos web. Respecto a idiomas, deberá contar con un nivel B2 o nivel equiparable.

Diseñador

Este profesional deberá prestar parte de sus servicios en modalidad implant al menos 15 horas semanales. Si bien, este profesional deberá estar adscrito al servicio 40 horas semanales.

En cuanto a la figura del Diseñador se requiere un perfil senior, debiendo contar, como mínimo, con formación en Comunicación Audiovisual, Publicidad, Diseño Gráfico o equivalente y tener experiencia acreditada en trabajos de diseño gráfico relacionados con el objeto del contrato. En cuanto a idiomas deberá contar con un nivel B2 o nivel equiparable.

Diseñador de apoyo

Este profesional deberá estar adscrito al servicio al menos 20 horas semanales, pudiendo prestar parte de su servicio bajo modalidad de implant a criterio del adjudicatario, que en su caso, deberá incluirlo en la propuesta.

El Diseñador de apoyo como requisito mínimo deberá tener formación en Comunicación Audiovisual, Publicidad, Diseño Gráfico o equivalente y tener experiencia acreditada en trabajos de diseño gráfico relacionados con el objeto del contrato. Respecto a idiomas, deberá contar con un nivel B2 o nivel equiparable.

Editor de video

Este profesional deberá estar adscrito al servicio al menos 20 horas semanales, pudiendo prestar parte de su servicio bajo modalidad de implant a criterio del adjudicatario, que en su caso, deberá incluirlo en la propuesta.

El Editor de video, como requisito mínimo, deberá tener formación en Comunicación Audiovisual y/o Diseño Gráfico o equivalente y tener experiencia acreditada en trabajos de

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	10/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

edición de video.

Fotógrafo y videógrafo

Este profesional deberá estar adscrito al servicio al menos 20 horas semanales, pudiendo prestar parte de su servicio bajo modalidad de implant a criterio del adjudicatario, que en su caso, deberá incluirlo en la propuesta.

Este profesional, como requisito mínimo, deberá tener formación en Comunicación Audiovisual, Publicidad y/o Diseño Gráfico o equivalente y tener experiencia acreditada en trabajos de fotografía y videografía.

Perfil marketing digital/ analista web

Este profesional deberá estar adscrito al servicio al menos 20 horas semanales, pudiendo prestar parte de su servicio bajo modalidad de implant a criterio del adjudicatario, que en su caso, deberá incluirlo en la propuesta.

Como requisito mínimo deberá ser graduado en Publicidad o Marketing Digital o equivalente y experiencia en gestión de campañas social ads. Respecto a idiomas, deberá contar con un nivel B2 o nivel equiparable.

Perfil desarrollador web

Este profesional deberá estar adscrito al servicio al menos 20 horas semanales, pudiendo prestar parte de su servicio bajo modalidad de implant a criterio del adjudicatario, que en su caso, deberá incluirlo en la propuesta.

Como requisito mínimo deberá ser graduado en Comunicación Audiovisual o Informática, o equivalente. Respecto a idiomas, deberá contar con un nivel B1 o nivel equiparable.

Alteraciones del equipo humano

CONTURSA podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios, o por cualquier otra circunstancia motivada.

8. Confidencialidad

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	11/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

La entidad adjudicataria se compromete a respetar el secreto relacionado con la información que conozca por razón de los servicios prestados a CONTURSA. La información facilitada por CONTURSA para la prestación del servicio será única y exclusivamente utilizada por la entidad adjudicataria para este fin, no permitiéndose que la misma sea utilizada para finalidades distintas, ni entre empresas del mismo grupo, sin el previo consentimiento de su titular. En caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades legales a que hubiera lugar.

La entidad adjudicataria deberá guardar el debido sigilo sobre el contenido y desarrollo del contrato y debe cumplir con las obligaciones que, en materia de protección y tratamiento de datos de carácter personal, se contemplan en el Pliego de Condiciones Particulares.

9.- Protección de datos

CONTURSA y la empresa adjudicataria, con relación a los ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso, se comprometerán a no utilizarlos para fines distintos a los que figurasen en la presente contratación, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas; adoptando las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar su seguridad y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Especialmente, la adjudicataria se compromete a:

- a) Guardar el debido sigilo respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, y de los que tenga conocimiento con ocasión de éste.
- b) Garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.
- c) Guardar la estricta confidencialidad sobre situaciones o procedimientos que puedan ser conocidos en el desempeño del servicio contratado. Dicha obligación se prorrogará tras la terminación de los servicios.
- d) No publicar, sin la previa autorización escrita de CONTURSA, informes, noticias, fotografías, reportajes relativos a los trabajos, ni autorizar a terceros su publicación.

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	12/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

e) No utilizar por sí, ni proporcionar a terceros ningún dato en relación con los trabajos y servicios contratados, ni publicar total o parcialmente el contenido de estos, sin autorización escrita de CONTURSA, a excepción de los casos impuestos por ley.

En los supuestos en los que CONTURSA, como responsable de sus ficheros, facilite el acceso a la adjudicataria a datos de carácter personal procedentes de los mismos, siempre que ello resulte necesario para que la adjudicataria pueda llevar a cabo la prestación de los servicios previstos en el contrato, la adjudicataria asumirá la condición de Encargado o Responsable del Tratamiento, en los términos de la LOPD GDD, debiendo cumplir imperativamente las siguientes obligaciones:

a) No aplicar o utilizar los datos personales tratados por cuenta de CONTURSA con otra finalidad distinta a la de dar cumplimiento a lo dispuesto en el contrato.

b) No comunicar, ceder ni permitir el acceso a los datos de carácter personal de cualquier forma, ni siquiera para su conservación, a otras personas físicas o jurídicas, con la excepción de las personas empleadas que, para el cumplimiento y prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato, necesiten acceder a los mismos.

c) Mantener el más absoluto secreto y confidencialidad sobre los datos proporcionados por CONTURSA y hacer cumplir el mismo deber de secreto y confidencialidad a aquellos de sus empleados que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos.

d) Cumplir todas las medidas de seguridad cuando ejecute las prestaciones previstas en el contrato, así como adoptar, implantar y cumplir las medidas de seguridad de índole técnico y organizativo necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos y evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

e) Garantizar que terceros no autorizados accedan a la información, ni transmitan, ni almacenen o reproduzcan por cualquier medio de reproducción manual, electrónico, magnético, óptico o cualquier otro, sustraerla o hacerla pública en cualquier forma o manera, con excepción de las labores que motivan la contratación de los trabajos y servicios, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

f) A la terminación de los trabajos objeto del contrato por cualquier causa, devolver a CONTURSA todos y cada uno de los datos personales tratados, al igual que cualquier

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	13/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				

soporte o documentos en que conste cualquiera de los indicados datos personales y destruir cualquier copia de dichos datos que obre en su poder.

g) Sujeción a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la LOPD GDD y cuantas disposiciones resulten aplicables en esta materia mientras permanezca vigente el contrato.

10. Código de Conducta

Las empresas licitadoras declaran conocer, a través de la web www.fibes.es/compliance y se obliga a cumplir el Código de Conducta de CONTURSA.

En tal sentido, se pone en conocimiento de las empresas licitadoras, que CONTURSA tiene habilitado un Canal de Información acorde a los requisitos establecidos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, a través del cual pueden comunicar conductas contrarias a la normativa interna de CONTURSA, conductas contrarias a la legislación vigente cuando estas constituyan una infracción administrativa grave o muy grave, infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud, conductas sospechas de un ilícito penal o que pudieran constituir infracciones del derecho de la Unión Europea con relación a sus intereses financieros o que incidan en el mercado interior, siempre que las anteriores fueran llevadas a cabo por miembros de CONTURSA a través del siguiente enlace: <https://canaldeinformacion.sevillacityoffice.es/>

Las empresas licitadoras se obligan a no realizar ni consentir que se realicen por las personas bajo su dirección, supervisión, vigilancia y control, ni en beneficio directo o indirecto, propio o de CONTURSA, ninguno de los delitos de los que pueden ser responsables las personas jurídicas según la legislación penal española en su versión actual o futura.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores por parte de las empresas facultará a CONTURSA a resolver el contrato.

Código Seguro de verificación Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Saida Segura Bensalem		FECHA	19/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==	PÁGINA	14/14
 Z2vmPPOMk8SUB5hb0PongA==				